

## 26620 - Didáctica de la aritmética I

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 26620 - Didáctica de la aritmética I

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 298 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

299 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

300 - Graduado en Magisterio en Educación Primaria

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El objetivo de la asignatura es la formación matemática y didáctica del futuro maestro de Educación Primaria en lo que se refiere al número natural. Este objetivo está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, 5 y 10 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>).

Para cursar con éxito esta asignatura no es necesario poseer más conocimientos matemáticos que los que se enseñan en la educación secundaria obligatoria. Sin embargo, es fundamental estar en buena disposición para reelaborar los contenidos matemáticos de la educación primaria desde la perspectiva del profesor que los enseña, y llevar al día la asignatura mediante un trabajo continuado.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Capacidad de reconstruir los contenidos aritméticos vinculados al número natural propios de la Educación Primaria, adecuándolos a las necesidades profesionales del docente de esa etapa educativa.
2. Capacidad de resolución de problemas matemáticos en los que intervienen prioritariamente los contenidos aritméticos vinculados al número natural.
3. Capacidad de describir y evaluar los sucesivos estados de conocimiento y dificultades de aprendizaje de los alumnos de primaria durante el proceso de adquisición de los contenidos aritméticos vinculados al número natural.
4. Capacidad de analizar y diseñar situaciones o recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje del número natural en Educación Primaria. Además de la capacidad de usar un lenguaje matemático preciso.

### 3. Programa de la asignatura

La aritmética del número natural en el currículo de la Educación Primaria. Didáctica del recuento y el número natural como cardinal y ordinal. Didáctica de los sistemas de numeración. Didáctica de las operaciones con números naturales. Situaciones y recursos didácticos en la enseñanza de la aritmética del número natural.

En estos contenidos se trabajará de manera conjunta tanto aspectos matemáticos como didácticos asociados a los fenómenos de enseñanza y aprendizaje del número natural.

### 4. Actividades académicas

*Clases teóricas*, de explicación de contenidos teóricos de carácter más interactivo y participativo que las clases magistrales. En algunas sesiones se propondrá la resolución de problemas de contenido matemático y/o didáctico.

*Sesiones prácticas (grupo dividido)*. Consiste en la resolución de situaciones problemáticas, casos, etc.

*Trabajos individuales*. Resolución, por parte del alumno, fuera del horario lectivo.

*Práctica especial (por equipos)*. Trabajo por equipos, para la cual se llevarán a cabo sesiones de control y de evaluación, ambas calificables en las siguientes fechas:

En la Facultad de Educación de Zaragoza, la realización de la primera y segunda sesión, será los mismos días de la semana en los que haya clase de teoría o práctica, durante la séptima y la décima semana de clases, respectivamente, en horario indicado para "Seminarios, trabajos dirigidos y recuperación de clases". Por situaciones sobrevenidas del calendario, podría utilizarse la siguiente semana en ambos casos.

En la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca, el seguimiento se realizará en la sesión semanal asignada a tal efecto.

En la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, se desarrollará en el horario de la asignatura dedicado a las clases prácticas y se distribuirá en 3 sesiones: la primera sesión será la quinta semana de clases, la sesión de revisión será la décima semana y la sesión de evaluación será la duodécima semana de clases.

## 5. Sistema de evaluación

Actividad 1: *Sesiones prácticas por equipos* y Actividad 2: *Trabajos individuales*. Todas las sesiones (respectivamente los trabajos) tendrán la misma valoración. Siendo la calificación máxima de 2 puntos para la actividad 1 y de 1 punto para la actividad 2.

Actividad 3: *Práctica especial en equipo*. La calificación máxima es de 1 punto.

Actividad 4: *Examen individual final* sobre los contenidos matemáticos y didácticos de la asignatura. Este se calificará sobre 6 (nota A) y sobre 10 (nota B). Si la nota A es mayor o igual que 2,4 (equivalente a 4 sobre 10) se le sumarán las calificaciones de las actividades 1, 2 y 3 y se comparará el total con la nota B. La calificación final será la mayor de ambas notas. Si la nota A es menor que 2,4, la calificación final será la nota B. Para aprobar es necesario obtener una calificación final igual o superior a 5.

Todos los alumnos matriculados, hayan realizado o no las actividades de evaluación continua, tiene derecho a realizar el examen final que evalúa los resultados de aprendizaje definidos en esta guía docente atendiendo a lo indicado en el *artículo 158 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza*.

**Segunda convocatoria.** Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la primera convocatoria podrán presentarse al examen individual final que se realizará en la segunda convocatoria, el cual estará sujeto a los mismos criterios de evaluación de la actividad 4. Las calificaciones obtenidas en las actividades 1, 2 y 3, si las hubiera, se mantendrán para la segunda convocatoria de la asignatura.

**Quinta y sexta convocatoria.** Esta evaluación se realiza ante un tribunal, no pudiendo renunciar a ese derecho. No obstante, se podrá optar por realizar las actividades de evaluación junto con el resto del grupo y, posteriormente, serán entregadas al tribunal. En cualquiera de los dos casos se aplicarán los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como ordinarios y generales para la asignatura.

### Criterios de evaluación

*Actividad 1: Sesiones prácticas.* En cada sesión, cada alumno recibirá una calificación, la cual alcanzará el valor máximo si asiste a toda la sesión y, tanto él como su equipo, cumple los siguientes criterios:

Correcta resolución y argumentación de los guiones; participación activa, actitud positiva y de respeto de cada componente del equipo hacia el profesor y sus compañeros; y dominio, por parte de todos los miembros del equipo, de los contenidos del guion entregado, habiendo realizado aportaciones de valor equivalente. Durante la práctica o posteriormente se podrá pedir la realización de un cuestionario y/o un guion individual que representará hasta un 50% del valor de la misma, respectivamente.

*Actividad 2: Trabajos individuales.*

Correcta resolución de las actividades con una argumentación adecuada.

*Actividad 3: Práctica especial.*

Completa realización del trabajo; corrección y adecuación de las respuestas, usando un claro discurso expositivo; y dominio de los contenidos por parte de todos los miembros del equipo, habiendo realizado aportaciones de valor equivalente.

Se penalizará el plagio en las actividades anteriores, asignando la puntuación mínima de 0 puntos.

*Actividad 4: Examen individual final.*

Resolución clara y razonada, explicando lo que se hace, cómo y porqué. La valoración tendrá en cuenta no solo el resultado final del mismo, sino la validez del procedimiento y la argumentación. Así como el uso de los contenidos (conceptos, procedimientos, técnicas, etc.) que se hayan presentado y trabajado en la asignatura, así como de un vocabulario técnico adecuado.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.